



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°116-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 10 de mayo del 2019

### VISTOS

El Informe N° 208-2019-GPyP-MDASA de la Gerencia de Planeamiento, el Informe Legal N° 31-2019-GAJ/MDASA-RRC y el Informe N°166-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 se regula el Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 45° determina que las Modificaciones Presupuestales son procedentes cuando estas no contravengas las disposiciones del marco legal y que sólo podrán ser realizados durante el ejercicio presupuestario, siendo una de ellas Modificaciones en el Nivel Institucional.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 se regula el Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46° determina que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, 46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; 2 Las Transferencias de Partidas, constituyen tratados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el caso de autos se debe aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional aprobando la Desagregación de los recursos en el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre del 2018 aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, que autoriza la transferencia de partida por un monto de S/. 266 108.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, solicitud planteada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo que la Desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se debe aprobar la Desagregación de los recursos en el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre del 2018 aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/. 266 108.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, solicitud planteada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL** en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para el año Fiscal 2019, aprobando la desagregación de los recursos en el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre del 2018 aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de **S/. 266 108.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, solicitud planteada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA Y ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.4.1.4.6.3. PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	
	<u>266,108.00</u>
TOTAL INGRESOS S/.	266,108.00

EGRESOS	EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	
UNIDAD EJECUTORA : 300332	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Meta: MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	266,108.00
2.3.2. CONTRATACIÓN de SERVICIOS	266,108.00
2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	266,108.00
2.3.2.7.11. OTROS SERVICIOS	266,108.00
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	<u>266,108.00</u>
TOTAL EGRESOS S/.	266,108.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con notificar y ejecutar las acciones que correspondan derivadas de la presente modificación, en los plazos y forma de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GPP (Exp+01) - GAT - GA - SGTIC - OCI